

## SECRETARIA DE MARINA

**DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO LVII", mismo que se realizará del 18 al 28 de septiembre de 2016, frente a las costas de Panamá.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

### DECRETA:

**PRIMERO.-** La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la salida de elementos de la Armada de México fuera de los límites del país para que participen en el Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO LVII", mismo que se realizará del 18 al 28 de septiembre de 2016, frente a las costas de Panamá.

**SEGUNDO.-** Se solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya al Secretario de Marina para que presente a esta Soberanía un informe respecto a los resultados relativos a la participación de la Armada de México en el Ejercicio Multinacional "UNITAS PACÍFICO LVII" que se realizará del 18 al 28 de septiembre de 2016, frente a las costas de Panamá.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor en el momento de su aprobación por la Cámara de Senadores.

**SEGUNDO.-** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2016.- Sen. **Pablo Escudero Morales**, Presidente.- Sen. **María E. Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.